Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION N° 1266.-

POR LA CUAL AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS N° 9/19 LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ADMINISTRACION DE PUERTO JOSE A. FALCON, y LOCACION DE OFICINAS PARA LA DNA, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION Y SE CONFORMA EL RESPECTIVO COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

Asunción, 31 de octubre de 2019.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 152 de fecha 25 de febrero de 2.018, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 34/18 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos internos que permitan la realización de procedimientos de contratación ajustado a las disposiciones legales vigentes y con resguardo de los principios rectores de las Contrataciones estatales, a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que el Artículo 44 de la Ley N° 2051/03 dispone: *Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.*

Que la Resolución DNCP 1494/2018, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de bienes inmuebles establecidos en el Artículo 44° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la resolución N° 458/2012.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la carta de Invitación Estándar con sus Anexos y autorizar el procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados N° 9/19 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ADMINISTRACION DE PUERTO JOSE A. FALCON, y LOCACION DE OFICINAS PARA LA DNA". ID 371.008, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP 1494/2018.

Art. 2°.- Conformar el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del citado procedimiento, de conformidad a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Artículo 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que estará integrada por los siguientes funcionarios:

a) Coordinador de Recursos Administrativos
b) Jefe Departamento de Servicios Generales
c) Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. [illegible] BÁEZ
Director [illegible] Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.